

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**12****MADRID NÚMERO 45**

## EDICTO

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.251 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Raquel Fernandino Nosti, magistrada-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 1.251 de 2012, seguida por una falta de vejaciones y maltrato, contra los funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal, con carnés profesionales números 10.164.3, 10151.5, 9866.8, 1209.9, 1009.1 y 10157.6, habiendo sido parte en la misma: el ministerio fiscal; don Jesús González Pérez, como denunciante, y don Estalin Matos Castillo y don Frabel Ciany González Montilla, como perjudicados, ha pronunciado el siguiente

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a los funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal, con carnés profesionales números 10164.3, 10151.5, 9866.8, 1209.9, 1009.1 y 10157.6 de los hechos que han motivado este juicio de faltas, y ello declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús González Pérez, don Estalin Matos Castillo y don Frabel Ciany González Montilla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de agosto de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/25.585/14)

